



## **PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**

### **“ANÁLISIS DE NECESIDADES, CONDICIONANTES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA RIBERA SUR DEL PUERTO DE MAÓ”**

**P.O.37.24**



## INDICE

- 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES**
- 2. OBJETO DEL PLIEGO**
- 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR**
  - 3.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS
  - 3.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 4. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR**
- 5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**
- 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO**
- 7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS**
  - 7.1. CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA
  - 7.2. CONDICIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS
  - 7.3. PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 7.4. MEDIDAS DE SEGURIDAD
- 8. CONDICIONES GENERALES**
  - 8.1. RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 8.2. INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS
- 9. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA CONSULTORA. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.**
- 10. ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS**
  - 10.1. CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL TRABAJO
  - 10.2. RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS
  - 10.3. DEFECTOS DE LOS TRABAJOS
- 11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS**
- 12. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS**
- 13. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 14. CONSIDERACIONES FINALES**

### ANEXOS:

ANEXO I: VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS



## 1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES

La Autoridad Portuaria de Baleares (en adelante APB) tiene entre sus objetivos la regulación y adecuación del espacio portuario según lo que se define en el texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM), aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se dedica al “Régimen de Planificación y construcción de los puertos de interés general”.

Afectaran a la ejecución del contrato la Delimitación de espacios y usos portuarios (DEUP), aprobado mediante Orden TMA/958/2023, de 18 de julio, (BOE 08/08/2023), y el actual Plan Especial de Maó aprobado definitivamente el 17 de marzo de 1995 por la Comisión Insultar de Urbanismo del Consell de Menorca en sesión de 17 de marzo de 1995 que será objeto de próxima revisión.

Así mismo, es objeto de la APB la realización de un Anteproyecto de Reurbanización de la Ribera Sur del Puerto de Maó. La ribera sur del puerto incluye los municipios de Maó y Villacarlos, y es muy diferente en su trazado mientras Villacarlos permanece en estado más natural menos urbanizada, la parte de Maó está muy condicionada por las actividades del puerto y las modificaciones que en este se realizan. La intervención estará dirigida a promover la regeneración urbana de esta área del puerto desde la mejora de sus condiciones ambientales, de movilidad, especialmente peatonal, de accesibilidad, etc. Por lo que avanzar en su recuperación para la ciudadanía, es una tarea prioritaria ya que se trata de un espacio público que cumple una función clave de la ciudad.

Los puertos de la APB tienen un papel estratégico en la construcción del modelo urbano y son vitales para el desarrollo económico y social de Baleares, y la participación ciudadana en su diseño asegura que estos espacios reflejen las necesidades y aspiraciones de la comunidad, creando un entorno más inclusivo y sostenible.

## 2. OBJETO DEL PLIEGO

El presente pliego tiene por objeto establecer tanto las especificaciones y prescripciones técnicas particulares (incluyendo condiciones económicas) que han de regular la Asistencia Técnica para el **ANÁLISIS DE NECESIDADES, CONDICIONANTES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA RIBERA SUR DEL PUERTO DE MAÓ.**

Se incluye en el presente documento la descripción de la información que la APB pone a disposición del Consultor para el desarrollo de los trabajos, y el contenido y criterios de valoración de las propuestas técnica y económica que deberán presentar los licitadores en su oferta.

El Servicio que se contrata comprende la dinamización, gestión y desarrollo del proceso participativo que acompañe, oriente y establezca los criterios ciudadanos para la formulación del concurso de anteproyectos de reurbanización de la ribera sur del puerto de Maó. Además del diseño de una metodología y estrategias de comunicación adecuadas para incentivar la participación ciudadana, se realizará un documento final con consideraciones útiles para la elaboración del Anteproyecto de Reurbanización.

El adjudicatario del contrato cumplirá dentro del plazo previsto con todo el proceso participativo incluyendo la elaboración de las conclusiones e informes finales definidos en el Pliego.

Dentro de los trabajos se incluirán las visitas, reuniones y consultas necesarias (a juicio del Responsable del Contrato) con otros organismos y administraciones para poder desarrollar y culminar los trabajos de forma adecuada, lo que supondrá un tiempo importante a considerar de trabajo en las distintas islas, y en los dos municipios afectados, Maó y Es Castell, a tener en cuenta en sus ofertas por los licitadores.

### 3. DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

#### 3.1. ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El objeto del contrato es la asistencia técnica para la dinamización, gestión y desarrollo del proceso participativo para que establezca unos criterios para la formulación del concurso de Anteproyecto de la ribera sur del puerto de Maó. Por lo que la empresa adjudicataria será responsable de:

- Realizar el posicionamiento y el proceso de participación del proyecto de reurbanización de la Ribera Sur del puerto de Mahón en el marco del futuro concurso del anteproyecto para dicha área.
- Analizar el proyecto de reurbanización de la ribera sur del puerto de Mahón en materia de impacto social, institucional, comercial y medioambiental
- Diseñar y ejecutar proponiendo la metodología a emplear el análisis de la opinión pública en general y de los grupos de interés concernidos por la intervención en la ribera sur del puerto de Mahón
- Diseñar y ejecutar planes de comunicación relacionados con la intervención en la ribera sur del puerto de Mahón
- Proponer otras consideraciones que se consideren útiles para el proceso y que se puedan valorar de manera complementaria

Sobre estos objetivos se procederá con recopilación de los datos de partida, análisis cuantitativo y cualitativo de la situación actual, hasta la definición justificada de alternativas y viabilidad, incluyendo proceso de diálogo y consultas con los Ayuntamientos de Maó y Es Castell, y resto de administraciones afectadas o implicadas.

Puede por lo tanto comprender diferentes fases, cuya definición, contenido y desarrollo metodológico orientativo (susceptible de mejora por los licitadores en sus ofertas) se exponen en los puntos siguientes y que, si bien tienen un desarrollo secuencial lógico, permiten una realimentación continua para garantizar un tratamiento integral del conjunto.

Las distintas fases en que inicialmente se estima pueden dividirse los trabajos son las siguientes:

- FASE 1 Pre-diagnóstico y análisis situación previa
- FASE 2 Diseño de metodología para el proceso de participación
- FASE 3 Presentación pública estrategia de comunicación
- FASE 4 Diagnóstico de necesidades, desarrollo del resultado
- FASE 5 Conclusiones, deliberación, memoria y acompañamiento

#### 3.2. DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

##### FASE 1: PRE-DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS SITUACIÓN PREVIA

###### Contenido y objetivos:

Análisis de antecedentes, propuestas anteriores, documento de partida. Realización de diferentes encuentros con los actores clave para presentar el proceso, establecer y conocer las expectativas de los diferentes agentes y entidades involucradas tanto a nivel social como institucional. Se tratará de identificar cuáles son las preocupaciones comunes e ir la estrategia del proceso.

Se partirá para esta primera fase de la situación actual del proceso de peatonalización del puerto de Mahón, análisis de la opinión de los diferentes actores involucrados, de la opinión institucional, de los grupos políticos y de las diferentes organizaciones de la sociedad civil.

Evaluación comparativa y sistemática (Benchmarking) de modelos y procesos de trabajo similares, de soluciones de peatonalización (mínimo 3 puertos que puedan ser homologables). También de procesos de participación sobre proyectos de características e implicaciones similares (mínimo 3 casos que puedan ser homologables).



Análisis urbanístico, socioeconómico y demográfico, teniendo en cuenta los análisis ya existentes, que permitan identificar problemas, conflictos y retos del entorno.

El diagnóstico podrá incluir revisión bibliográfica y de estudios previos, uso de datos secundarios, revisión de legislación, análisis de instituciones y programas presentes, así como entrevistas a informantes clave, etc.

## **FASE 2: DISEÑO DE METODOLOGÍA PARA EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN**

### **Contenido y objetivos:**

Se desarrollará una metodología para establecer los canales de participación que se activarán en el proceso: modalidad presencial, modalidad virtual o modalidad mixta (combinación presencial y virtual).

Se realizará asimismo un análisis de los agentes sociales (a través de un mapa social o similar) que permita visualizar al conjunto de agentes y sus relaciones. A partir de este análisis se desarrollará la metodología de trabajo en forma de talleres, entrevistas, grupos de discusión u otras técnicas que se consideren adecuadas.

Se configurará el documento inicial para el debate, y las distintas etapas para su presentación y discusión, tanto con los ayuntamientos y entidades consultadas, como con la ciudadanía.

## **FASE 3: PRESENTACIÓN PÚBLICA Y ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN**

### **Contenido y objetivos:**

Como inicio del proceso participativo propiamente dicho, el adjudicatario preparará y desplegará una estrategia de comunicación que transcurrirá en paralelo, mediante la cual se informará a la ciudadanía mediante un acto de presentación pública, en el que puedan resolverse las posibles dudas. Para ello se definirá el guion del proyecto y se crearán y producirán los canales y mensajes necesarios para ello (páginas web, materiales gráficos, canales alternativos, etc.). Toda vez que se habiliten los medios de información y documentos relativos al proyecto participativo que deben ser publicados y gestionados en los canales que determine la APB mientras dure el proceso.

Este proceso de información y participación seguirá el siguiente esquema:

- a. Definición de una estrategia de posicionamiento del proyecto.
- b. Propuesta de plan de acción para el proceso de participación.
- c. Identificación y contacto con las partes interesadas del proyecto.
- d. Elaboración de la estrategia de participación de los diferentes grupos (institucionales, políticos, sociales, técnicos, etc.) y de todas las reuniones, entrevistas y encuentros necesarios.
- e. Presentación de las conclusiones del proceso participativo.

## **FASE 4: DIAGNOSTICO DE NECESIDADES, DESARROLLO DEL RESULTADO**

En esta fase se plantearán procesos reflexivos de carácter colectivo que permitan perfilar las propuestas concretas para la transformación urbana de la ribera sur del Puerto de Maó. Es imprescindible trabajar con todos los agentes sociales para construir un espacio desde el que pensar y actuar con pluralidad ciudadana. Para ello, se utilizará la técnica más idónea teniendo en cuenta el número de personas, los perfiles de participantes y el objetivo que se persigue. Levantando acta y recopilando toda la información obtenida a fin de que se trasladen todas reflexiones recogidas en el proceso.

Una vez realizado el diagnóstico sobre las intervenciones y actuaciones necesarias en el Puerto, que puede incluir alguna opción presentada por la propia APB, y/o documentos elaborados por la ciudadanía



en formato físico y virtual (por registro municipal, plataforma virtual o correo electrónico, por ejemplo), se elaborará un estudio de viabilidad técnica de las propuestas a evaluar.

## FASE 5: CONCLUSIONES, DELIBERACIÓN, MEMORIA Y ACOMPAÑAMIENTO

### Contenido y objetivos:

Sobre las propuestas recogidas y que hayan pasado el estudio de viabilidad se abrirá un nuevo proceso para la elaboración de un documento de conclusiones, resultado del proceso de participación para la actualización del pliego de condiciones d del concurso de anteproyectos de reurbanización de la ribera sur del puerto de Maó APB.

Se entregará en esta fase:

- a) Resumen formal de las actas de reuniones y contactos.
- b) Resumen de las aportaciones de cada grupo de interés (stakeholders).
- c) Redacción del documento final con las conclusiones para el consenso.
- d) Informe técnico de evaluación del proyecto básico y constructivo final al objeto de confirmar que se ha realizado siguiendo las prescripciones y recomendaciones que surjan como fruto del trabajo del que es objeto este pliego

Será objeto del contrato además del seguimiento de todo el proceso, la elaboración de toda la documentación gráfica y memorias necesarias, planos o imágenes de ordenación propuesta y futura, con estudio de viabilidad, a nivel de estudio previo.

También estará incluido en el contrato la asesoría y la asistencia técnica de verificación de que el proyecto finalmente redactado por un tercero (el adjudicatario del futuro concurso de redacción del proyecto básico y constructivo) recoge las conclusiones fruto del trabajo realizado por el adjudicatario de este pliego. Esto se llevará a cabo una vez que la APB haya recibido las ofertas de los equipos participantes del concurso de redacción del proyecto básico, por tanto, se realizará una suspensión temporal del contrato para retomarlo una vez la APB disponga de las ofertas, que pasarán a ser analizadas por el adjudicatario de este contrato al objeto de entregarle a la APB un informe técnico que de fe de ello.

Los contenidos básicos que podrían tener que desarrollarse para dar cumplimiento a los objetivos de este contrato, deberán ser propuestos esquemáticamente por los licitadores, siendo la adecuación del contenido que se proponga uno de los elementos para la valoración de las propuestas técnicas.

En todo caso, el contenido de los trabajos se ajustará a las necesidades derivadas del mismo y a lo que determine la Dirección de los trabajos de la APB, en cada momento.

## 4. DOCUMENTACIÓN A DISPOSICIÓN DEL CONSULTOR

La APB facilitará al Consultor a través del Responsable del contrato toda la documentación habida hasta el momento y en concreto:

- Planos actuales del Puerto de Maó.
- DEUP de Maó aprobado por Orden Ministerial de 18 de julio de 2023, del Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana y acceso a su expediente.
- Plan Especial de Maó, aprobado definitivamente por la Comisión Insular de Urbanismo del Consell de Menorca en sesión de 17 de marzo de 1995

La recogida y tratamiento, incluyendo análisis crítico, de datos e información (tanto la que suministre la APB como la que sea necesario obtener de otras fuentes) será de cuenta del Consultor.



El Consultor presentará con su oferta las propuestas de trabajo que considere oportunas de acuerdo con el presente Pliego, que habrá de ser aprobado –con las modificaciones que considere oportunas- por el Responsable del Contrato, a fin de definir el procedimiento a seguir para cumplir de manera satisfactoria con los objetivos de los trabajos a realizar.

## 5. PLAZOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

El plazo total de contrato será de **8 meses** desde la firma del acta de inicio de los trabajos, siguiendo las distintas fases definidas en el desarrollo de los trabajos a ejecutar.

En el presente contrato regirá lo establecido en la LCSP, de ampliación de los plazos previstos. Teniendo en cuenta que el contrato podrá ser objeto de suspensión por las causas previstas, en la LCSP y RGLCAP, mediante los procedimientos establecidos y con los efectos determinados en dicha normativa, sin que por ello necesariamente tenga el contratista compensación económica alguna (en particular no la tendrá cuando el motivo de la suspensión sea la necesidad de revisión, antes de continuar con los trabajos, de documentos preparados y entregados por el Consultor).

## 6. PRESUPUESTO DEL CONTRATO

Asciende el presupuesto máximo a la cantidad de ciento cuarenta y dos mil ochocientos sesenta y tres euros (142.863,00 €) sin incluir el IVA.

El presupuesto incluye la totalidad de los gastos por cualquier concepto para la realización de los trabajos objeto de la Asistencia Técnica. En particular, estará incluida la asistencia técnica en la preparación de escritos y planos y en todas estarán incluidas todas las reuniones a mantener con otros organismos y administraciones y grupos de interés, para el mejor cumplimiento de los objetivos del Contrato.

El presupuesto de adjudicación será el resultado de multiplicar el presupuesto de ejecución por contrata (presupuesto general básico) previsto por el coeficiente de baja correspondiente a la proposición económica del adjudicatario. Este coeficiente de baja se aplicará por igual a todas y cada una de las partidas que componen el presupuesto.

Para la elaboración del presupuesto se ha atendido a precios de mercado, siempre cumpliendo o superando los costes salariales estipulados en el Convenio Colectivo Nacional de empresas de ingeniería y estudios técnicos.

## 7. PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

### 7.1 CONDICIONES TÉCNICAS A TENER EN CUENTA

Por su carácter general, se considerarán vigentes y de aplicación las siguientes disposiciones, normas e instrucciones, que complementan el presente documento en lo referente a aquellos aspectos no mencionados expresamente en él, quedando a juicio del Responsable de la APB dirimir las posibles contradicciones habidas entre ellas:

- Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (TRLPEMM).
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
- Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas y Real Decreto 876/2014, de 10 de octubre, de aprobación del Reglamento General de Costas



- Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana.
- Ley de 16 de diciembre de 1954 sobre expropiación forzosa y decreto de 26 de abril de 1957 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa
- Ley 12/2017, de 29 de diciembre, de urbanismo de las Illes Balears.

#### SEGURIDAD Y SALUD

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de Riesgos Laborales
- Ley 54/2003, de 12 de diciembre, de reforma del marco normativo de la prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y Salud en los lugares de trabajo.

#### OTRAS

- Todas cuantas normativas le sean de aplicación a nivel local, autonómico o estatal, especialmente las definidas en los planeamientos municipales de aplicación.
- Normas DIN e ISO.

Así como cuanta normativa desarrolle, amplíe o sustituya a la antes citada. No obstante, deberá consultarse, las posibles actualizaciones de la mencionada normativa.

### 7.2 CONDICIONES TÉCNICAS NO CONTEMPLADAS

Para la resolución de las cuestiones técnicas no expresamente contempladas en el presente documento, servirán de pauta las normas técnicas legales de aplicación, las instrucciones y recomendaciones de los organismos públicos competentes, los procesos internos de la APB y buenas prácticas.

Cualquier discrepancia que, no obstante, pueda surgir entre el Responsable de la APB y el adjudicatario será resuelta por el órgano de contratación.

### 7.3 PROGRAMACIÓN DE LOS TRABAJOS

El adjudicatario someterá a la aprobación del Responsable de la APB, antes del comienzo de sus actuaciones, un programa de trabajo, con su plan de etapas, con especificaciones de los plazos parciales y fecha de terminación de las distintas fases, compatible con el plazo total de ejecución.

El adjudicatario presentará, asimismo, una relación completa de los servicios y medios que se compromete a utilizar en cada uno de los servicios a prestar. Los medios propuestos quedarán adscritos a la ejecución de los trabajos sin que, en ningún caso, el contratista pueda retirarlos sin autorización de la Dirección de la APB mientras se esté prestando cualquiera de los servicios. De igual modo, el adjudicatario deberá aumentar los medios auxiliares y el personal técnico siempre que el Responsable de la APB compruebe que ello es necesario para el desarrollo del servicio en los plazos previstos, y así lo exija por escrito.

La aceptación del plan y del programa de trabajos, así como de la relación de medios auxiliares propuestos, no implicará exención alguna de responsabilidad para el contratista en caso de incumplimiento de los plazos parciales o totales convenidos.



## 7.4 MEDIDAS DE SEGURIDAD

Es condición indispensable, para que el empresario adjudicatario pueda prestar sus servicios para la Autoridad Portuaria de Balears, que la empresa y, si procede, subcontratas empleadas, cumplan con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (Ley 31/95, de 8 de noviembre) y el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, permaneciendo en la correcta coordinación de actividades empresariales con la APB, cumpliendo con los procedimientos que le sean entregados y comunicando puntualmente las actividades y operaciones a realizar, cuando proceda.

## 8. CONDICIONES GENERALES

### 8.1 RESPONSABLE DEL CONTRATO Y DIRECCIÓN DE LOS TRABAJOS

De acuerdo con la LCSP el órgano de contratación designará expresamente un Responsable del Contrato para su desarrollo y ejecución.

El Responsable del Contrato desempeñará una función coordinadora y establecerá los criterios y líneas generales de la actuación del Consultor, quien realizará los trabajos contemplados en el presente expediente. En consecuencia, no será responsable directa o solidariamente de lo que, con plena responsabilidad técnica y legal, informe, diseñe, proyecte, calcule y mida el Consultor.

Serán funciones del Responsable del Contrato, entre otras, las siguientes:

- Dar el visto bueno a cada uno de los documentos y/o unidades ejecutadas del presupuesto.
- Interpretar el Pliego de Prescripciones Técnicas y demás condiciones establecidas en el Contrato o en otras disposiciones legales.
- Establecer y concretar los criterios al Consultor y supervisar el desarrollo de los trabajos.
- Emitir las relaciones valoradas y las certificaciones para el abono de los trabajos.
- Facilitar al Consultor la información a que se refiere la prescripción 3 del presente Pliego.
- Preparar la recepción única y definitiva para la totalidad, y la liquidación del Contrato.

### 8.2 INFORME SOBRE EL DESARROLLO DE LOS TRABAJOS

El Consultor informará por escrito o de palabra (según corresponda en cada caso) al Responsable del Contrato, cada vez que le sea solicitado o si lo requiere la marcha general de los trabajos encomendados.

- Independientemente, en el Plan de Trabajo definitivo, a concretar tras la adjudicación, se redactará el calendario de reuniones en función de los trabajos a desarrollar, a las que asistirá el Consultor a través de la figura del Delegado, con el personal de su equipo que se estime oportuno, para el análisis del desarrollo de los trabajos.
- De las citadas reuniones, se levantará acta (por el Consultor), con el conforme del Responsable del Contrato, o de su delegado y de los Técnicos Autores.
- El Director de la APB podrá convocar periódicamente reuniones de trabajo con el Responsable del Contrato y el Consultor para comprobar la calidad de los trabajos y el cumplimiento del Programa y del Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Durante el desarrollo de los trabajos de Asistencia Técnica, todas las relaciones directas del Consultor con la APB se desarrollarán a través del Responsable del Contrato o persona en el que delegue, de no expresarlo en otro sentido el presente Pliego.



## 9. REQUISITOS MÍNIMOS DE LA EMPRESA CONSULTORA. MEDIOS Y CONDICIONES DEL SERVICIO.

La empresa (o UTE) adjudicataria aportará todo el personal y medios materiales, administrativos y de transporte que sean necesarios para el mejor cumplimiento del objeto de los trabajos, con la dedicación y disponibilidad (incluso para viajes y desplazamientos) necesarias para el correcto desarrollo de los mismos cumpliendo los plazos, con los siguientes requisitos mínimos:

El Delegado del adjudicatario, responsable del equipo de trabajo e interlocutor de la asistencia técnica ante la APB, será un Titulado superior, Arquitecto, Ingeniero, o grado similar, con experiencia superior a 10 años en gestión de puertos e infraestructuras y concertación. Su dedicación se ha calculado en un 45 % para la ejecución del contrato.

El equipo de trabajo, incluirá también:

- Un titulado de grado medio, preferiblemente formado en sociología, trabajo social, educación social, ciencias políticas o antropología, con experiencia superior a 10 años en la implantación de procesos de participación y dinamización ciudadana.
- Otro titulado de grado medio o superior, en relación al urbanismo y proyectos del carácter civil o público.

A ambos perfiles se le exigirá una experiencia en la intervención como personal técnico especialista en al menos un trabajo relacionado con la materia en los últimos tres años. Su dedicación se ha considerado mínima del 55% para la ejecución del contrato.

Además, se incluirán dos perfiles de asistencia, un Licenciado en derecho para consulta de aspectos jurídicos y otro Licenciado en comunicación o periodismo, para el diseño y supervisión de la estrategia de comunicación

Complementarán el equipo Personal técnico y administrativo para la elaboración de planos y textos (al menos un delineante y un administrativo general. Profesionales con titulación de formación profesional especializada.

En relación a las titulaciones exigidas, se aceptarán cualquier otras homologadas a las especificadas, o reconocidas para el ejercicio de las correspondientes profesiones con las mismas atribuciones, para lo que habrán de acompañarse las certificaciones oportunas.

Serán funciones del equipo:

- Atender las indicaciones que para una adecuada prestación del servicio les sean trasladadas por la Dirección Técnica, de conformidad con la Delegación de Participación Ciudadana y Acción Vecinal.
- Desarrollar las funciones y actuaciones concretas que se describen en el apartado 2 de este PPT respecto del territorio que les sea asignado.



## 10. ENTREGAS Y RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

### 10.1 CONDICIONES DE LA ENTREGA DEL TRABAJO

De cada documento se entregará una copia digital completa debidamente estructurada y ordenada según la estructura de archivos y planos que cada apartado requiere, y según la descripción de los trabajos a realizar.

La documentación digital a entregar seguirá las siguientes especificaciones:

Los textos, actas y memorias se entregarán en formato (Excel, docx, rtf o similar), indicando el nombre del mismo y su versión. Independientemente, todos ellos se entregarán en formato PDF.

Si se realiza algún tipo de documentación gráfica planos, imágenes, videos, etc., se entregará en soporte informático en formato de uso habitual. La realización de imágenes 3d exigirá de la entrega del documento de elaboración y diseño de las mismas.

El consultor deberá estar a plena disposición para cualquier consulta, reunión, que requiera la APB a través del responsable del Contrato. Se tendrán todas las reuniones y encuentros necesarios con la APB (y con terceros cuando sea oportuno) durante la vigencia del Contrato, sin límite alguno.

### 10.2 RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS

La recepción de los trabajos será parcialmente para cada uno de ellos, hasta que se hayan completado el total de los que se prevén en este contrato, y se hará de forma ajustada a la programación aprobada a la firma del contrato y condiciones descritas en el presente pliego

### 10.3 DEFECTOS DE LOS TRABAJOS

En el caso de que se presentaran reparos para la aprobación de los trabajos y éstos se derivaren de incumplimientos de normas o reglamentos debidamente comunicados al Consultor o de cualquier aspecto del trabajo cuya realización haya incumbido al Consultor, será obligación de éste, subsanar las deficiencias en los términos que se señalen y en los plazos que conceda el Responsable del Contrato sin que, por ello, tenga derecho a compensación económica alguna.

## 11. PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS TRABAJOS REALIZADOS

La documentación, tanto gráfica como escrita, realizada en su totalidad o en cualquiera de sus fases serán propiedad de APB y ésta, en consecuencia, podrá recabar en cualquier momento las entregas parciales o total de la documentación en los formatos editables que demande.

Asimismo, la Consultora tendrá la obligación de proporcionar a la APB todos los datos, cálculos, procesos y procedimientos empleados durante la elaboración del documento en los formatos editables que le indique éste.

La Consultora no podrá utilizar para sí ni proporcionar a terceros, dato alguno de los trabajos contratados ni publicar, total o parcialmente, el contenido de los mismos sin autorización escrita de APB. En todo caso la Consultora será responsable de los daños y perjuicios que se deriven del incumplimiento de esta obligación



## 12. UTILIZACIÓN DE ESPACIOS

Para el cumplimiento de los objetivos del contrato, el equipo técnico podrá solicitar el uso de espacios públicos preferiblemente de la APB, así como en otros espacios cerrados o abiertos que se consideren adecuados para lo que se harán las gestiones oportunas con la entidad propietaria o concesionaria.

La adjudicataria será responsable del uso adecuado en tiempo y forma a la actividad para la que fue solicitado, conservación óptima de las instalaciones y medios puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto del contrato. Debiendo reintegrar el coste de los gastos de la reposición o reparación, en caso de que se produzcan deterioros, por uso inadecuado, siendo responsable de los daños y perjuicios que ocasione al patrimonio de puertos o municipal o al uso general, o al servicio al que estuviesen destinados.

La entidad o empresa adjudicataria se comprometerá a que las instalaciones del lugar de realización queden en un adecuado estado de utilización después de cada actividad. Los horarios de prestación del servicio podrán ser pactados con la finalidad de adaptarlos al desarrollo del contrato, siempre de conformidad con el responsable del contrato y sin que ello suponga modificación contractual, siempre y cuando el número total de horas del servicio establecidas permanezca inalterado

## 13. CONTRADICCIONES Y OMISIONES DEL PRESENTE DOCUMENTO

Las omisiones o faltas de descripción en este Documento de los detalles de los trabajos que sean indispensables para llevar a cabo el objeto del contrato y que por uso y costumbre deban ser realizados, no sólo no exime al adjudicatario de la obligación de ejecutarlos, sino que, por el contrario, deberán ser efectuados como si hubieran sido completa y correctamente especificados en este documento.

## 14. CONSIDERACIONES FINALES

Las condiciones del presente documento prevalecen, en lo que pudiera ocurrir de oposición, sobre cualesquiera otros de carácter técnico o administrativo que pudiera tener establecidas el contratista para la prestación de servicios a personas físicas o jurídicas privadas, siendo en todo caso de aplicación al servicio cuanto previene la normativa vigente.

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
La jefa de Gobierno Corporativo.

CONFORME,  
El Jefe del Área de infraestructuras,

*Firmado digitalmente por  
Dña. Laura Molano Villar*

*Firmado digitalmente por  
D. Víctor Darder Gallardo*



Vº Bº,  
EL DIRECTOR DE LA A.P.B.,

Firmado digitalmente por  
D. Antonio Ginard López



## ANEXO I: VALORACIÓN DE LOS TRABAJOS



ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ANÁLISIS DE NECESIDADES, CONDICIONANTES Y ASPECTOS A TENER EN CUENTA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROCESO DE REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO PARA LA REURBANIZACIÓN DE LA RIBERA SUR DEL PUERTO DE MAÓ

### Presupuesto

Código	Nat	Ud	Resumen	CanPres	Pres	ImpPres
<b>01</b>	<b>Capítulo</b>		<b>Prediagnostico y análisis situación previa</b>	<b>1</b>	<b>10.082,53</b>	<b>10.082,53</b>
		h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	70,00	44,0000	3.080,00
		h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	70,00	34,0000	2.380,00
		h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	70,00	34,0000	2.380,00
		%	Medios auxiliares 1%	78,40	1,00	78,40
		%	Costes indirectos..(s/total)	79,18	7,00	554,26
		%	G.G. + B.I. empresa	84,73	19,00	1.609,87
			<b>Total 01</b>	<b>1</b>	<b>10.082,53</b>	<b>10.082,53</b>
<b>02</b>	<b>Capítulo</b>		<b>Diseño de metodología para el proceso de participación</b>	<b>1</b>	<b>11.517,79</b>	<b>11.517,79</b>
		h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	35,00	44,0000	1.540,00
		h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	70,00	34,0000	2.380,00
		h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	70,00	34,0000	2.380,00
		h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	32,00	40,0000	1.280,00
		h	Delineante proyectista	32,00	24,0000	768,00
		h	Auxiliar administrativo	32,00	19,0000	608,00
		%	Medios auxiliares 1%	89,56	1,00	89,56
		%	Costes indirectos..(s/total)	90,46	7,00	633,22
		%	G.G. + B.I. empresa	96,79	19,00	1.839,01
			<b>Total 02</b>	<b>1</b>	<b>11.517,79</b>	<b>11.517,79</b>
<b>03</b>	<b>Capítulo</b>		<b>Presentación pública</b>	<b>1</b>	<b>28.735,06</b>	<b>28.735,06</b>
		h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	100,00	44,0000	4.400,00
		h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	168,00	34,0000	5.712,00
		h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	168,00	34,0000	5.712,00
		h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	21,00	40,0000	840,00
		h	Licenciado en comunicación o periodismo	100,00	40,0000	4.000,00
		h	Delineante proyectista	70,00	24,0000	1.680,00
		%	Medios auxiliares 1%	223,44	1,00	223,44
		%	Costes indirectos..(s/total)	225,67	7,00	1.579,69
		%	G.G. + B.I. empresa	241,47	19,00	4.587,93
			<b>Total 03</b>	<b>1</b>	<b>28.735,06</b>	<b>28.735,06</b>



04	Capítulo	Estrategia de comunicación.	1	14.493,71	14.493,71
	h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	35,00	44,0000	1.540,00
	h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	70,00	34,0000	2.380,00
	h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	70,00	34,0000	2.380,00
	h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	21,00	40,0000	840,00
	h	Licenciado en comunicación o periodismo	70,00	40,0000	2.800,00
	h	Auxiliar administrativo	70,00	19,0000	1.330,00
	%	Medios auxiliares 1%	112,70	1,00	112,70
	%	Costes indirectos..(s/total)	113,83	7,00	796,81
	%	G.G. + B.I. empresa	121,80	19,00	2.314,20
		<b>Total 04</b>	<b>1</b>	<b>14.493,71</b>	<b>14.493,71</b>
05	Capítulo	Diagnostico de necesidades, desarrollo	1	16.474,12	16.474,12
	h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	70,00	44,0000	3.080,00
	h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	70,00	34,0000	2.380,00
	h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	70,00	34,0000	2.380,00
	h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	21,00	40,0000	840,00
	h	Licenciado en comunicación o periodismo	70,00	40,0000	2.800,00
	h	Auxiliar administrativo	70,00	19,0000	1.330,00
	%	Medios auxiliares 1%	128,10	1,00	128,10
	%	Costes indirectos..(s/total)	129,38	7,00	905,66
	%	G.G. + B.I. empresa	138,44	19,00	2.630,36
		<b>Total 05</b>	<b>1</b>	<b>16.474,12</b>	<b>16.474,12</b>
06	Capítulo	Conclusiones y deliberación	1	29.758,70	29.758,70
	h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	120,00	44,0000	5.280,00
	h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	140,00	34,0000	4.760,00
	h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	140,00	34,0000	4.760,00
	h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	70,00	40,0000	2.800,00
	h	Delineante proyectista	120,00	24,0000	2.880,00
	h	Auxiliar administrativo	140,00	19,0000	2.660,00
	%	Medios auxiliares 1%	231,40	1,00	231,40
	%	Costes indirectos..(s/total)	233,71	7,00	1.635,97
	%	G.G. + B.I. empresa	250,07	19,00	4.751,33
		<b>Total 06</b>	<b>1</b>	<b>29.758,70</b>	<b>29.758,70</b>



07	Capítol	Memoria y Actualización de Pliegos APB	1	31.801,09	31.801,09
	h	Titulado Superior, Licenciado, Ingeniero o grado equivalente	168,00	44,0000	7.392,00
	h	Titulado grado medio en Sociología, trabajo social, etc.	168,00	34,0000	5.712,00
	h	Titulado grado medio o Ingeniero técnico	168,00	34,0000	5.712,00
	h	Titulado Superior (Aspectos jurídicos)	68,00	40,0000	2.720,00
	h	Auxiliar administrativo	168,00	19,0000	3.192,00
	%	Medios auxiliares 1%	247,28	1,00	247,28
	%	Costes indirectos..(s/total)	249,75	7,00	1.748,25
	%	G.G. + B.I. empresa	267,24	19,00	5.077,56
		<b>Total 07</b>	<b>1</b>	<b>31.801,09</b>	<b>31.801,09</b>
<b>Total</b>			<b>1</b>	<b>142.863,00</b>	<b>142.863,00</b>

<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN SIN IVA</b>		<b>142.863,00 €</b>
<b>I.V.A. (21%)</b>	<b>21,00%</b>	<b>30.001,23 €</b>
<b>PRESUPUESTO LICITACIÓN CON IVA</b>		<b>172.864,23 €</b>

EL AUTOR DEL DOCUMENTO,  
La jefa de Gobierno Corporativo.

*Firmado digitalmente por  
Dña. Laura Molano Villar*